

DEPORTE PARA LA PAZ

JUEGOS COMUNALES DISTRITALES 2025 REGLAMENTO DOMINÓ CATEGORIA ÚNICA MIXTA

**INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE
(IDRD)
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE RECREACIÓN Y DEPORTE**

GENERALIDADES

En el TORNEO DE DOMINÓ participarán hombres, mujeres, intersexuales, personas de los sectores sociales, LGBTI, grupos poblacionales, pertenecientes a organizaciones comunitarias, equipos de las juntas comunales y comunidad en general, permitiendo compartir un espacio de convivencia pacífica, inclusión social y apropiación del espacio público, con la finalidad de lograr un mejor bienestar físico y emocional en los participantes; fortaleciendo vínculos familiares y sociales a través del desarrollo de valores como el respeto, la solidaridad y el trabajo en equipo, para el disfrute en armonía con la familia y los actores directos e indirectos del torneo.

OBJETIVO

Fomentar valores como el respeto, la solidaridad y el trabajo en equipo, además de la apropiación del espacio público, a través de la práctica del juego tradicional del DOMINÓ en hombres y mujeres pertenecientes a los distintos sectores sociales, grupos poblacionales y comunidad en general.

REQUISITOS GENERALES

- Tener 18 años en adelante. Si el organizador del torneo lo autoriza pueden participar menores de edad teniendo en cuenta las recomendaciones y reglas establecidas.
- Encontrarse vinculado a una entidad promotora de salud o Sisbén
- No padecer condiciones médicas o de salud que impidan la práctica deportiva o de actividad física.
- Todo participante se debe registrar en el Portal Ciudadano del IDRDR en el siguiente link: <https://portalciudadano.idrd.gov.co/usuarios/registrarme>

**Para esta versión del torneo de esta modalidad, se realizará la inscripción el día de la competencia en este link: <https://forms.gle/seWMz86F8HrwJe1r5>

Sin embargo, se sugiere adelantar el proceso de registro en el portal ciudadano ya que para próximas actividades o competencias solo se realizarán las inscripciones a través de dicha plataforma.

ASPECTOS TÉCNICOS

El presente reglamento ha sido creado y ajustado según las necesidades del programa de Deporte para la Paz del Instituto Distrital de Recreación y Deporte, tomando como referencia las reglas creadas por la Federación Internacional de Dominó (FID)

Cualquier aspecto que no se encuentre explícito en el presente reglamento, se acudirá a lo señalado por el reglamento de la (FID).

ARTÍCULO 1: INSCRIPCIONES Y PROGRAMACIÓN

Parágrafo 1º. Los participantes inscritos deben suministrar los distintos documentos o información que sea solicitada por la organización (documento de identidad, consentimientos informados, certificados de salud, etc.), y así mismo se deben aceptar términos y condiciones en el registro y la inscripción específica para poder participar.

Parágrafo 2º. Para cada encuentro, todos los participantes deben presentar ante el juez copia de los documentos de identidad o la información que se requiera.

Parágrafo 3º. Los horarios de juego los determinará directamente el programa de DEPORTE PARA A PAZ DEL IDR D y los participantes acatarán su normatividad. Los horarios podrán ser fines de semana, o entre semana de acuerdo al cronograma establecido o la necesidad de cada torneo.

Parágrafo 4º. Los participantes deben estar presentes en la reunión técnica, la cual será convocada por la organización, con fecha o momento previo al inicio de la competencia. Participante que no se presente a la reunión informativa será eliminado del torneo.

Parágrafo 5º. La organización no está en la obligación de ajustar horarios o fechas de programación si algún inscrito/a se encuentra participando en algún otro evento o torneo deportivo, sea de la entidad o de cualquier otra índole.

ARTÍCULO 2: CONDICIONES DEL ENCUENTRO DEPORTIVO

1. Los participantes deben presentarse con 20 minutos de anticipación al escenario programado para el desarrollo de cada partida.
2. El torneo de dominó se llevará a cabo de manera individual en la modalidad mixto, o según como lo determine la organización del torneo, teniendo en cuenta el número de participantes inscritos, escenario, implementación, tiempo disponible.
3. Se disputará un juego de siete partidas para cada confrontación y gana el juego, quien gane cuatro de siete partidas, o según como lo determine la organización del torneo, teniendo en cuenta el número de participantes inscritos, escenario, implementación, tiempo disponible.
4. El árbitro tomará las decisiones de acuerdo con las Reglas de Juego establecidas en el presente reglamento.
5. Se jugará con un domino de 28 fichas único disponible por la organización del evento.
6. Se presentan y saludan los jugadores, el juez sacará el domino de su estuche respectivo, lo mostrará a los participantes, lo colocará en la mesa y moverá las fichas para entregar a cada jugador
7. El juez entregará a cada jugador siete (7) fichas en cada partida o juego.

8. La ubicación de cada jugador será uno al frente del otro. Si en la partida hay menos de 4 jugadores, las fichas restantes se guardan en el pozo.
9. El jugador que inicia la Ronda lleva la mano. Este es un concepto importante para la estrategia del dominó, pues el jugador que es “mano” normalmente es la que tiene ventaja durante la ronda.
10. Ningún jugador podrá golpear la mesa con las fichas de juego ya sea en momento de iniciar, turno, al culminar y/o cerrar una partida o juego.
11. Inicia la ronda el jugador que tenga la ficha con el doble más alto (si juegan 4 personas, siempre empezará el 6 doble). En caso de no tener dobles ninguno de los jugadores, comenzará el jugador que tenga la ficha más alta. A partir de ese momento, los jugadores realizarán su jugada, por turnos, siguiendo el orden inverso a las manecillas del reloj.
12. Para las demás partidas, el jugador que inicia el juego es el siguiente en el turno. Este puede comenzar por la ficha que desee, aunque no sea una ficha doble.
13. En cada partida ganara quien termine de colocar su última ficha sobre la mesa, en caso de que el juego sea cerrado ganara aquella persona o pareja que al sumar sus fichas haga el menor número de puntos.
14. Una vez que el jugador ha colocado la ficha en su lugar, su turno termina y pasa al siguiente jugador.
15. Si un jugador no puede jugar, debe “robar” del pozo tantas fichas como sean necesarias y de no llegar a tener la ficha correspondiente para colocar pasara el turno al siguiente jugador. Si no quedan fichas en el pozo, pasará el turno al siguiente jugador.
16. El jugador que coloque, muestre y/o suelte la ficha en la mesa ya no podrá reemplazarla.
17. Para tirar una ficha el jugador simplemente debe colocar en la base de la mesa la ficha y arrastrar entre las demás para llegar a la punta deseada.
18. El tiempo por turno de cada jugador será de máximo de 60 segundos, si el tiempo concluye se le brindará el paso de turno al otro jugador.
19. No se permitirán parlantes de sonido, celulares, manos libres, audífonos, ni cualquier otro artículo o artefacto diferente a los de la organización y juego del domino sobre la mesa y alrededores de la misma instalación durante el juego.
20. En el momento que un jugador tenga más de cuatro (4) fichas dobles, mulas o escaleras, serán de nuevo revueltas las fichas y se repartirán de nuevo a los jugadores.
21. De la misma manera que se hizo la debida presentación y saludo, se realizara el despido de los jugadores, levantamiento y verificación de las fichas por el juez del juego, el cual realizara planilla de cada juego, con su debido informe y firma del mismo.
22. Existen casos de cierre del juego de domino donde ninguno de los jugadores puede

continuar la partida. Esto ocurre cuando los números de los extremos ya han sido jugados 7 veces. En ese momento se dice que la partida está cerrada.

Los jugadores contarán los puntos de las fichas que les quede; el jugador con menos puntos es el ganador y suma los puntos de la manera habitual y de darse el caso de tener los mismos puntos ganaría el jugador o pareja que lleva la 'mano' o esté más cerca del jugador que lo fuera.

- 23.** Las competencias que se suspendan por causas de fuerza mayor, ajenas a las conductas de los jugadores, serán programadas nuevamente en la hora y fecha señalada por el Comité Organizador.
- 24.** Para efectos del numeral anterior se consideran causas de fuerza mayor las siguientes:
- Factores climáticos.
 - Carencia de luz artificial.
 - Invasión de la zona de juego y no sea posible su evacuación.
 - Mal estado de las mesas de juego, iluminación o piso que pueda causar cualquier tipo de riesgo.
 - En caso de problemas de orden público o emergencias sanitarias
 - Por falta de garantías para el normal desarrollo de la partida, ejemplo actos de indisciplina, agresión mutua de los deportistas.
 - La reanudación de una partida por causas de fuerza mayor se hará bajo lo estipulado en el informe arbitral en el momento de la suspensión de este y no habrá tiempo de espera para ninguno de los participantes.
- 25.** El árbitro podrá dar por terminada una partida por:
- Retiro voluntario de algún competidor o de los competidores.
 - Resistencia a abandonar el escenario deportivo por parte de miembros de la delegación y/o acompañantes en caso de ser expulsados por el árbitro o encargados de la organización (coordinadores y/o monitores).
 - Invasión de la zona de juego no siendo posible su evacuación.
 - Otras faltas de garantías demostrables.

Parágrafo 1º. El sistema de competencia y las anteriores condiciones del encuentro deportivo pueden ser ajustadas o modificadas por la organización, según la necesidad, teniendo en cuenta el número de inscritos, el tiempo disponible y la implementación del escenario deportivo. Esto será notificado a todos los participantes durante la reunión informativa

ARTÍCULO 3º. ESCENARIOS DEPORTIVOS

Parágrafo 1º Los escenarios establecidos para el desarrollo del Torneo son los que pertenecen al Sistema Distrital de Parques administrados por el IDRD.

Parágrafo 2º Los escenarios son determinados por la organización según la disponibilidad y previa autorización de la Subdirección Técnica de Parques del IDRD y la Administración de cada escenario.

Parágrafo 3º Para las rondas clasificatorias, en la medida de lo posible y teniendo en cuenta

el párrafo anterior, se asignarán escenarios de forma zonificada por localidad de acuerdo a los equipos inscritos.

Parágrafo 4° La organización no se encuentra en la obligación de ubicar a ningún equipo o participante según su conveniencia y necesidad.

Parágrafo 5° Los participantes o equipos inscritos deben acogerse a la asignación y programación de escenarios que sea determinada por la organización.

Parágrafo 6° En caso de ser necesario, la organización podrá cambiar la programación en alguno de los escenarios proyectados previamente, y se informará a los participantes o a los delegados/as con antelación al desarrollo del encuentro deportivo.

ARTÍCULO 4°. MODALIDAD, CATEGORÍA Y GÉNERO

El torneo de Dominó de los Juegos Comunales 2025 se desarrollará de manera individual en la categoría única MIXTO, o según como lo determine la organización del torneo, teniendo en cuenta el número de participantes inscritos, escenario, implementación, tiempo disponible.

ARTÍCULO 5°. SISTEMA DE COMPETENCIA

El sistema de competencia de cada una de las disciplinas deportivas disputadas será determinado por la Subdirección Técnica de Recreación y Deporte con el equipo de Deporte para la Paz, teniendo en cuenta el número de inscritos.

Parágrafo 1°. El sistema de competencia y las anteriores condiciones del encuentro deportivo pueden ser ajustadas o modificadas por la organización, según la necesidad, teniendo en cuenta el número de inscritos, el tiempo disponible y la implementación del escenario deportivo. Esto será notificado a todos los participantes durante la reunión informativa

ARTÍCULO 6°. PUNTUACIÓN

Para determinar la clasificación de los participantes, tanto en la fase eliminatoria, como en la fase final, se sumarán los puntos según como lo determine el comité organizador, quienes les informarán a los participantes este aspecto antes del inicio de las competencias.

ARTÍCULO 7°. SISTEMA DE DESEMPATE

Los empates entre dos o más participantes se definirán según como lo contemple el comité organizador durante el desarrollo de la competencia. Este aspecto será informado a los participantes antes del inicio del torneo.

ARTÍCULO 8º. COMITÉ DISCIPLINARIO

Parágrafo 1º. El comité disciplinario estará conformado por tres (3) personas, un (1) Representante del IDRDR (Director de Campeonato), un (1) representante del colegio de árbitros y un (1) Representante de los participantes. Este comité quedará nombrado por acta durante la reunión informativa.

Parágrafo 2º. Las decisiones y sanciones del Comité Disciplinario del torneo, obligan a los participantes y a todo el personal vinculado al campeonato a acatarlas y cumplirlas.

Parágrafo 3º. El comité disciplinario se reunirá (virtual o presencial) toda vez que sea necesario, para evaluar las acciones disciplinarias correspondientes a cada fecha jugada o a situaciones extradeportivas presentadas durante el desarrollo del TORNEO DE DOMINÓ, emitiendo un boletín informativo estableciendo las medidas a acatar por los participantes.

ARTÍCULO 9º. FALTAS Y SANCIONES

Parágrafo 1º. Cualquier tipo de agresión verbal o física contra adversarios, jueces, directivos de la organización o público en general, será sancionada con expulsión de la competencia deportiva SIN EXCEPCIÓN.

Parágrafo 2º. No podrán participar personas que se encuentren bajo los efectos de bebidas embriagantes o sustancias psicoactivas. De presentarse alguno de estos casos, el/la participante será expulsado del torneo SIN EXCEPCIÓN.

Parágrafo 3º. En el caso de que algún acompañante de los participantes agrediera física o verbalmente al grupo arbitral, a los delegados de la organización, a los adversarios o al público en general, este participante será expulsado del torneo con su acompañante SIN EXCEPCIÓN.

Parágrafo 4º. Cualquier tipo de violencia, actos de discriminación o conductas antideportivas en contra del grupo arbitral, de los delegados de la organización, de los demás participantes o del público en general será sancionada con expulsión del torneo SIN EXCEPCIÓN.

Parágrafo 5º. Si un participante o una persona externa es sorprendida suplantando a otro participante durante el evento deportivo, ambas personas serán expulsadas del torneo, sin perjuicio de las acciones civiles y penales a que haya lugar. Adicionalmente se sancionarán por un término mínimo de dos (2) años en eventos organizados por el IDRDR.

Parágrafo 6º. Los aspectos no contemplados en el presente reglamento serán resueltos así:

- En la parte técnica, se acudirá a revisar el reglamento de la FID
- En la parte administrativa por la organización del evento
- En la parte disciplinaria por el comité disciplinario (representante del IDRDR, representante de los participantes y representantes del colegio de árbitros.)

ARTÍCULO 10°. DEMANDAS, QUEJAS Y RECLAMOS

Parágrafo 1°. Las demandas tendrán que ser interpuestas ante el director/a de campeonato y su comité disciplinario, dentro del plazo máximo de dos horas después de terminado el encuentro deportivo, sobre las cuales se dará respuesta dentro de los dos días calendario siguientes. Toda demanda debe venir por escrito y debidamente diligenciada sin tachones ni enmendaduras, describiendo exactamente los sucesos (hora, día, lugar de Encuentro) y debe venir firmada por el participante afectado, anexando las evidencias a que haya lugar.

Parágrafo 2°. Las quejas, reclamos o demandas pueden ser enviadas también a través de correo electrónico al director/a de campeonato al correo jaime.castro@idrd.gov.co

Parágrafo 3°. Cualquier denuncia sin fundamento, malintencionada y que afecte la organización y desarrollo del torneo, incurrirá en sanciones legales y penales, por cuanto afecta la inversión Institucional.

ARTÍCULO 11°. TRASLADOS E HIDRATACIÓN

La organización no tendrá a disposición buses para los traslados de los participantes y/o jugadores, ni tendrá hidratación en las competiciones.

ARTÍCULO 12°. PUNTUALIDAD

Parágrafo 1°. Cada uno de los participantes debe comprometerse al cumplimiento de los horarios que sean informados en la programación. Participante que no se presente a algún encuentro será eliminado del torneo.

Parágrafo 2°. Si transcurridos 10 minutos después de la hora programada, y uno de los participantes no se presenta al encuentro deportivo, el juez dictaminará el respectivo (W.O). Cada participante debe presentar ante el juez antes de iniciar el encuentro, el documento de identidad para poder jugar.

Parágrafo 3°. A los participantes que ganen encuentros por (W.O) se les otorgará el marcador que determine la organización del torneo. Esta información será compartida con los participantes antes del inicio de la competencia.

Parágrafo 4°. Participante que pierda un (1) encuentro por (W.O) quedará automáticamente por fuera del Torneo; los encuentros pendientes con los participantes restantes, se les otorgarán los puntos correspondientes teniendo en cuenta el parágrafo anterior.

Parágrafo 5°. Los participantes, deben cumplir con las fechas u horarios establecidas en el cronograma del TORNEO DE DOMINÓ, con el objeto de contribuir al buen desarrollo del mismo y así evitar ser excluidos en los próximos eventos organizados por el IDRDR.

ARTÍCULO 13º. IMPLEMENTACIÓN

La implementación para las partidas de dominó será suministrada por la organización del torneo.

ARTÍCULO 14º. UNIFORME

No se establece uniforme específico para esta disciplina deportiva, sin embargo, debe ser ropa cómoda y acorde a la modalidad deportiva.

ARTÍCULO 15º. DIRECCIÓN TÉCNICA

Teniendo en cuenta que esta es una disciplina individual, en el área de competencia sólo pueden permanecer los jugadores participantes de cada partida.

ARTÍCULO 16º. ASPECTOS A TENER EN CUENTA

Parágrafo 1º. La organización no se hace responsable por lesiones, daños y/o perjuicios que puedan ocurrir durante el desarrollo del evento, razón por la cual todos los participantes deben tener la respectiva afiliación a seguridad social vigente, ya sea a través de régimen contributivo o subsidiado.

Parágrafo 2º. Las decisiones del cuerpo arbitral sobre las reglas de juego durante el desarrollo de una partida son inapelables. Por ningún motivo se aceptarán protestas por decisiones arbitrales.

Parágrafo 3º. La información sobre inscripciones, reuniones informativas, programación, escenarios y demás se publicará con anterioridad vía correo electrónico, grupos de WhatsApp, Redes Sociales y página web del IDR D.

Parágrafo 4º. Durante las partidas NO se permite el uso de artículos que no hagan parte de la indumentaria deportiva tales como: caimanes, anillos, pulseras, cadenas, relojes, manillas, piercings, aretes, etc. Esto con el fin de evitar accidentes durante el desarrollo de los encuentros.

ARTÍCULO 17º. PREMIACIÓN

Parágrafo 1º. La premiación para esta competencia será la que determine la Subdirección Técnica de Recreación y Deporte del IDR D. Esta información será compartida por los directores de campeonato del programa de Deporte para la Paz durante las reuniones informativas, previas al inicio de cada torneo.

ARTÍCULO 18°. DISPOSICIONES FINALES

Los casos en el ASPECTO ADMINISTRATIVO y TÉCNICO no definidos expresamente en este REGLAMENTO, serán resueltos por el Comité Organizador del torneo que estará conformado por el equipo de Deporte para la Paz.

Las decisiones tomadas por el Comité Organizador del TORNEO DE DOMINÓ DE LOS JUEGOS COMUNALES son inapelables.

El presente reglamento rige a partir de la fecha de su expedición

Dado en Bogotá D.C. a los 15 días del mes de abril del 2025

LA ORGANIZACIÓN